

ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL BANDA DE MÚSICA “VILLA DE ILLORA”

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR ARTISTICO Y MUSICAL DE LA BANDA DE MÚSICA VILLA DE ILLORA

ESPECIALIDAD: DIRECTOR

PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes Bases la búsqueda de **DIRECTOR** para la dirección artístico y musical de la Banda de Música Villa de Íllora. Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

1. Dirigir los ensayos generales y parciales que se determinen en el calendario laboral.
2. Realizar la programación de la Banda de Música Villa de Íllora en acuerdo con la Junta Directiva de la Asociación Musico Cultural Banda de Música Villa de Íllora (en adelante AMCBMVI)
3. Asistir a todas las actuaciones del calendario de la AMCBMVI.
4. Cualquier otra función que les sea encomendada por la Junta directiva de la AMCBMVI.

SEGUNDA. Condiciones de admisión de los aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo para la presentación de instancias y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Poseer Título superior de dirección de orquesta, composición, pedagogía, o instrumento, o estar cursando estudios superiores de dirección de orquesta.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que

desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso de méritos.

TERCERA. Forma y plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo formar parte en la correspondiente prueba de selección, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a el Sr. Presidente de la AMCBMVI en el modelo recogido en el Anexo I de estas Bases.

Dicha solicitud será enviada al email: bandamusicavilladeillora@gmail.com

Plazo de presentación de solicitudes será del **8 de agosto al 4 de septiembre de 2020** (ambos incluidos)

También se indicará en la solicitud, todas aquellas funciones en las que el aspirante pueda acreditar su capacitación para desempeñar dicha actividad. A esta instancia debidamente cumplimentada en los términos descritos se acompañará:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la titulación exigida para el puesto de trabajo o en su caso, copia de la matricula del curso 2020/2021. En caso de no haber realizado la matriculación para el próximo curso, enviar la correspondiente al curso 2019/2020.
3. Documentos originales o fotocopias acreditativas de los méritos alegados para la fase de concurso y ordenados según conste en la instancia de participación en el proceso selectivo debiendo acompañar a tales méritos una relación numerada de los mismos. La experiencia docente se acreditará mediante copia de los contratos de trabajo y/o certificados expedidos por la Administración correspondiente relacionados con la plaza a la que se aspira. Las personas seleccionadas deberán presentar antes de asumir el cargo de director, los documentos originales de todos los méritos alegados. En el caso de que no se presenten o se determine que el original no coincide con la fotocopia presentada no se tendrán en cuenta los méritos valorados ocupando el lugar que en el proceso de selección le corresponde, según los méritos debidamente acreditados. En este caso, será seleccionado el siguiente según el orden de puntuación.

CUARTA. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la AMCBMVI determinará mediante llamada telefónica la fecha, hora y lugar de la entrevista y realización de prueba práctica. A priori la fecha de entrevista y prueba práctica se fija para el día 12 de septiembre de 2020, siendo las entrevistas a lo largo de la mañana y las pruebas prácticas a partir de las 17:00h.

QUINTA. Comisión de selección y sistema de selección

La selección de los aspirantes se realizará por una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: presidente de la AMCBMVI

Secretario: secretario de la AMCBMVI

Tesorero: tesorero de la AMCBMVI

Vocales (no obligatorio): Todos aquellos que determine la AMCBMVI

El comité de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna fase del concurso, de asesores que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con la Comisión de Selección con voz, pero sin derecho a voto. Los miembros de la Comisión de Selección son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

Primera fase: VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La baremación de méritos se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Formación Académica (máximo 1,5 puntos).

1. Por Título requerido expedido por un Conservatorio Superior: 0,5 punto.
2. Por especialidad en Dirección de Orquesta: 0,5 puntos.
3. Por cada Título distinto del requerido expedido por un Conservatorio Superior: 0,25 puntos.

4. Por cada Título distinto del requerido expedido por un Conservatorio Profesional, por una Facultad o Escuela Universitaria, en distintas ramas o especialidades: puntos. 0,25.

2º. Experiencia (máximo de 2 puntos).

1. Por cada intervalo de 6 meses al frente de la dirección de una Banda u Orquesta: 0,25 puntos.

3º. Otros méritos (máximo 1,5 puntos)

Evaluación de la programación anual de actuaciones con sus respectivos ensayos y/o parciales, con una extensión máxima de 5 páginas.

Se deberá anexar, junto a la solicitud, toda aquella documentación que justifique los méritos alegados, en caso contrario no se valorarán los méritos.

En caso de que en la primera fase exceda de 6 aspirantes con sus respectivos méritos alegados, se procederá a hacer una selección donde se elegirán a los 6 aspirantes con mayor puntuación en base a la valoración de méritos.

Segunda fase: ENTREVISTA Y PRUEBA PRÁCTICA (máximo 5 puntos)

Los aspirantes que sean elegidos en función de la puntuación en el apartado de valoración de méritos, serán llamados a realizar una entrevista personal el mismo 12 de septiembre a lo largo de la mañana. Posteriormente realizarán una prueba práctica específica que consistirá en un ensayo ante la AMCBMVI; con una duración máxima de 30 minutos. La obra a dirigir será seleccionada por la Comisión de Selección y se les entregará a los aspirantes 30 minutos antes del simulacro, desde ese instante no se permiten ningún tipo de aparato electrónico que pueda tener conexión a internet, siendo su utilización motivo de descalificación de la prueba. Los aspirantes serán convocados para esta prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por la Comisión de Selección. La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo. En cualquier momento la Comisión de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte.

SEXTA. Relación de aprobados, formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección enviará, de forma privada, las calificaciones finales al correo electrónico de aquellos aspirantes que han realizado la prueba práctica.

ANEXO I

INSTANCIA-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA AMCBMVI

Datos personales

Apellidos:	Nombre:
NIF:	Domicilio:
Provincia:	Localidad de residencia:
Teléfono/móvil(es) de contacto:	Email:

PLAZA LA QUE SE OPTA: DIRECTOR

Documentos aportados:

- a) **Formación:**
- b) **Experiencia:**
- c) **Programación:**

En el mismo correo anexar los documentos que justifiquen los méritos alegados.

El abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso de selección de **DIRECTOR** para la Asociación Músico Cultural Banda de Música “Villa de Íllora” a la que se refiere la presente solicitud DECLARANDO que son ciertos los datos alegados en ella y ACEPTANDO las Bases que acompañan a la convocatoria.

A..... de de 2020

FIRMADEL /LA SOLICITANTE

Para información complementaria, pueden dirigirse a:

Teléfono: 655910809 Email: bandamusicavilladeillora@gmail.com